

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

BOP-A-2025-599

GEX 339/2025

Por Resolución nº 2025/579, de 26 de febrero de 2025, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Antonio José Ortúño Martínez y doña Rosario Lara Martínez y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (Boletín Oficial de la Provincia nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 22 de marzo de 2025, a las doce horas y treinta minutos, en el Círculo Primitivo de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don José Romero Pérez.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 1 de marzo de 2025.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D0D D139 E27B D77B 9C3C **Fecha Firma:** 17-03-2025 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

